

Accesibilidad

El objetivo del Plan de Accesibilidad 2004-2012 es alcanzar la “Accesibilidad Universal” de todos los entornos, productos y servicios para superar las barreras que actualmente discriminan a las personas con discapacidad. Un Plan Nacional de Accesibilidad que recoge los compromisos del Gobierno en materia de promoción de la accesibilidad y que fue aprobado por el Consejo de Ministros del 25 de julio de 2003, a propuesta del ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, Eduardo Zaplana.



MADRID
Minusval/MTAS
Fotos: Javier C. Roldán

El Plan es un instrumento previsto en la Ley de Igualdad de Oportunidades y No discriminación de las Personas con Discapacidad, actualmente en trámite de aprobación parlamentaria, que servirá como medio para garantizar la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad.

El Plan se desarrollará en periodos trienales sucesivos hasta 2012 con una inversión prevista para su ejecución entre todas las instituciones públicas y privadas competentes, cercana a los 626 millones de euros. En el primer periodo, del 2004 al 2006, el Gobierno prevé una inversión de 120 millones de euros.

Para llevar a cabo el Plan se llevarán a cabo estudios, campañas de sensibiliza-

PLAN NACIONAL DE ACCESIBILIDAD 2004-2012

ción, formación especializada, fomento de la investigación y desarrollo técnico.

OBJETIVOS Y ACTUACIONES

Tres son los objetivos prioritarios del Plan: realizar los estudios, que, por imperativo de la Ley se han de llevar a cabo en los dos primeros años para el desarrollo general del plan; proceder a la regulación de las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación

previstas en la Ley; e impulsar la promoción de la accesibilidad y las medidas contra la discriminación con carácter prioritario en las oficinas de las Administraciones Públicas, con especial incidencia en servicios sociales y judiciales; en las telecomunicaciones y la sociedad de la información, y en los establecimientos y servicios de ocio y turismo.

Para lograr estos tres objetivos, el plan desarrollará las actuaciones mediante seis líneas de trabajo:



CLAVES DEL PLAN

- Prevé una inversión de todas las instancias competentes (públicas y privadas) de unos 626 millones de euros en los tres primeros años.
- Recoge los compromisos del Gobierno en materia de accesibilidad que se desarrollarán en periodos sucesivos de tres años hasta 2012.
- El Gobierno invertirá 120 millones de euros en la ejecución del plan durante el próximo trienio.
- Impulso de la cultura del “Diseño para todos” a través de un sistema normativo que garantice la accesibilidad.
- El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (MTAS) estimulará la realización de 624 proyectos de accesibilidad arquitectónica y urbanística.
- El MTAS cofinanciará 1.664 nuevos autobuses urbanos accesibles, 1.243 autobuses interurbanos y 352 taxis accesibles, e impulsará 115 actuaciones en estaciones de Renfe.
- El desarrollo del plan comprende el impulso de estudios, campañas de sensibilización, formación especializada y fomento de la investigación.

- Realización de campañas de concienciación sobre la importancia y trascendencia de la accesibilidad a la sociedad en general y a colectivos específicos como fabricantes, profesionales, estudiantes, trabajadores de la Administración, etc.

- Formación sobre “Accesibilidad” y “Diseño para Todos”, orientada fundamentalmente a estudiantes de escuelas superiores (Arquitectura, Telecomunicación, Informática, etc.), así como a profesionales en ejercicio y a otros colectivos relevantes.

- Desarrollo de las previsiones contenidas en la nueva Ley –especialmente la realización de cinco estudios sobre la situación de la accesibilidad en diferentes ámbitos– así como el desarrollo normativo de cinco disposiciones relativas a las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación que deben cumplir los entornos y servicios.

- Fomento de estudios e investigaciones en materia de accesibilidad y el desarrollo de recomendaciones, protocolos de intervención y códigos técnicos.

- Impulsar en cooperación con otras Administraciones Públicas, empresas y ONG las acciones de promoción y mejora de los planes territoriales o sectoriales de accesibilidad.

- Creación de marcos estables de cooperación y coordinación con la participación de las Administraciones

Públicas, organizaciones de personas con discapacidad y empresarios de cada sector.

ARQUITECTURA, TRANSPORTE Y COMUNICACIONES ACCESIBLES

El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales señala la realización de 624 proyectos en materia de accesibilidad arquitectónica y urbanística para la elaboración de planes especiales de accesibilidad y la ejecución de obras en colaboración con corporaciones locales y otras entidades.

Respecto a accesibilidad en el transporte, este Ministerio cofinanciará 1.664 nuevos autobuses urbanos accesibles, 1.243 autobuses interurbanos y 352 taxis accesibles, en el trienio 2004-2006. Además, se llevarán a cabo 115 actuaciones en estaciones de RENFE.

Por lo que se refiere a las comunicaciones, destacan especialmente las inversiones a realizar para el mantenimiento del Centro de Intermediación de Teléfonos Sordos, con 1.663.000 actuaciones a lo largo del próximo trienio. Una línea de trabajo que apoyará la presencia de intérpretes de la lengua de signos en las relaciones con las Administraciones Públicas, junto al impulso del subtítulo y la audiodescripción, con un total de 40.800 actuaciones previstas.

INCIDENCIA DIRECTA EN EL ÁMBITO DE APLICACIÓN DE LA LEY



El Plan tendrá repercusión directa en el ámbito de aplicación de la Ley en el campo de las telecomunicaciones y de la sociedad de la información; en espacios públicos urbanizados, en infraestructuras y en edificación; en transportes, así como en bienes y servicios a disposición del público y las relaciones con las Administraciones públicas. Áreas en las que el Proyecto de Ley de Igualdad de Oportunidades y No Discriminación de las Personas con Discapacidad –en trámite parlamentario como se ha indicado anteriormente– ya marcaba un calendario de accesibilidad de obligado cumplimiento.

PAPEL DEL MTAS

El MTAS, a través del IMSERSO, es el sujeto principal en la preparación y ejecución del Plan dada su trayectoria y especialización, pero tanto los ámbitos (espacios, servicios y productos) afectados como la magnitud de la tarea, requieren de una intervención desde el conjunto de la Administración Pública, y particularmente –por motivo de su especialización sectorial y desarrollo de sus competencias– de las siguientes administraciones, ministerios y entidades:

- La Administración General del Estado, por medio de:
 - Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
 - Ministerio de Ciencia y Tecnología.
 - Ministerio de Fomento.
 - Ministerio de Administraciones Públicas.
 - Ministerio de Sanidad y Consumo.
 - Ministerio de Economía.
 - Ministerio de Medio Ambiente.
 - Los organismos autónomos y entidades públicas empresariales.



- Las Comunidades Autónomas, a través de las consejerías correspondientes.

- Las Corporaciones Locales. Todas las administraciones públicas estarán además previsiblemente sujetas a la aplicación de la –aún en trámite– “Ley de Igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad” de la que el Plan se derivaría.

La llamada sociedad civil, aunque no sometida a otras obligaciones que el acatamiento de las leyes tiene un notable protagonismo en el desarrollo del plan desde dos puntos de vista:

- Entidades que se ven afectadas por la normativa de accesibilidad debiendo realizar adaptaciones o cambios en su actividad como consecuencia de ello: nos referimos a las empresas privadas de todo tipo como productoras de bienes, modifi-

cadoras de espacios o prestadoras de servicios.

- Entidades sin ánimo de lucro que realizan actividades de protección y promoción de las personas discapacitadas, mayores o consumidores y cuya intervención es precisa para estimular las acciones del plan, mejorar su incidencia y proyección.

DISEÑO PARA TODOS

Este año 2003, Año Europeo de las Personas con Discapacidad, es una buena oportunidad para presentar un plan cuyo primer objetivo es alcanzar su plena igualdad de oportunidades, conscientes de que:

- El respeto a la diversidad humana y la equiparación de derechos de todas las personas son bases fundamentales de nuestra sociedad.

“El Plan de Accesibilidad pretende garantizar la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad”



ESPACIOS Y PERÍODOS DE TIEMPO CONCRETOS PARA SU PUESTA EN MARCHA

- Oficinas públicas y servicios de Atención al Ciudadano de las Administraciones Públicas con unos períodos de entre 3 y 5 años, para las nuevas, desde la entrada en vigor de la ley y entre 15 y 17 años para las ya existentes.

- Bienes y servicios a disposición del público: entre 5 y 7 años para los bienes y servicios nuevos de titularidad pública. Los bienes y servicios nuevos de naturaleza concertada, entre 7 y 9 años; los bienes y servicios nuevos de titularidad privada, dispondrán de un período entre 12 y 14 años. Finalmente, entre 15 y 17 años en relación con los bienes y servicios ya existentes.

- Tecnologías y servicios relacionados con la sociedad de la información y con los medios de comunicación dispondrán de entre 4 y 6 años los nuevos y entre 8 y 10 años los ya existentes.

- Medios de transporte: entre 5 y 7 años los nuevos y entre 15 y 17 los ya existentes.

- Espacios públicos urbanizados y edificaciones: entre 5 y 7 años los nuevos, y entre 15 y 17 años los ya existentes que sean susceptibles de ajustes razonables.

- Las barreras en el entorno constituyen obstáculos más graves a la participación social que a las limitaciones funcionales de las personas.

Una sociedad que aboga por la inclusión y el respeto a los derechos humanos, debe ser aquella que asume las necesidades de todas las personas de forma igualitaria, diseñando en función de su diversidad y no de una “normalidad” establecida por la persona media. El *Diseño para Todos*, que es la actividad por la que se concibe o proyecta, desde el origen y siempre que ello sea posible, entornos, procesos, bienes, productos, servicios, objetos, instrumentos, dispositivos o herramientas, de tal forma que puedan ser utilizados por todas las personas, en la mayor extensión posible, aparece como una vía adecuada para garantizar la igualdad de oportunidades de todos los ciudadanos y su participación activa en la sociedad. De esta forma, ambos conceptos, igualdad de oportunidades y *Diseño para Todos*, que son las dos grandes ideas que movilizan la lucha por la accesibilidad en los últimos años, aparecen conjuntamente como lema del Plan.

El *Diseño para Todos* significa superar el estigma de la diferencia con que tradicionalmente se ha tratado a las personas con discapacidad y asumir que sus condicionantes en relación con el entorno están en igual plano que otros más comunes y compartidos, tales como la edad, la actividad que se realiza o la limitación temporal de alguna función; supone asumir que la dimensión humana no está definida por unas capacidades, medidas o prestaciones, sino que debe contemplarse de forma más global; una manera en la que la diversidad es la norma y no la excepción. Por ello, los valores de este nuevo paradigma fundamentan los objetivos de este plan y conducen la accesibilidad hacia una nueva cultura en las que las necesidades vinculadas con la discapacidad -aún siendo la guía y la principal motivación- dejan de ser el centro y razón absoluta de la acción. Todas las personas son susceptibles de tener limitaciones o condicionantes en pequeños momentos, por ello la idea del *Diseño para Todos* es pensar para aquellos con mayor necesidad y de esta forma, beneficiar a todos.

